

havia procedido ala dacion del pedimento a di-  
mision por un Ticio Enxoneo y falta de Inte-  
ligencia de las predichas Reformadas Condiciones  
y que havia desado con Eleccion y la del Sr. Dn.  
Juan. Co Ruiz Mattheon ambos encargados para  
este negocio la disposicion de Nuevas Condi-  
ciones q. hizo demostable por un Papel o mi-  
nuta; en cuya atencion, teniendo presente  
esta Ciudad la oportunitydad del tiempo, y que  
podria verificarse muy proximo nevadas en la  
ciudad de Espana. Acordo, dar Comision a dho.  
Señores Dn. Juan. Co Ruiz Mattheon, y Dn. Juan Pow-  
tour para que con prevencia de dho. Papel o minu-  
ta formen nuevo Pliego de Condiciones con las  
que se proceda al Remate ala mayor vnebe-  
dad mediante dha. Urgencia lo qual suplica  
al Sr. Correo. se sirva mandarlo p. el  
dia que estuviere por Combeniente, y por su señ.  
entendido Dicho se escutte el Remate el  
Lunes proximo veinte y quatro del corriente  
mes a cuyo fin se tienen los Señores Comisario  
encargados, Diputados del Comen. Procurador  
Sindico Personero, y el Titido Porton, presediend  
do la formacion del Pliego de Condiciones Acor-  
dado con que se hade executar el Remate.



